0 3 MAR 1995

CONCEJO DE

SANTIAGO DE CALI

Acuerdo No. 02 de 09 MAR 1995 19

"POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA ADECUAR LAS ESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL A LA ESTRATEGIA DE MODERNIZACION Y OPTIMIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO"

VER DCTOS. fs: 1540 AL 1556/95 VER ACDO. #01/96

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO Nº. 02 DE 199

(09 MAR 1995)

"POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA ADECUAR LAS ESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL A LA ESTRATEGIA DE MODERNIZACION Y OPTIMIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO"

El CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las del artículo 313 de la Constitución y el literal d) numerales 3o. y 4o. del artículo 91 de la Ley 136 de 1994.

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO : Revístese al Alcalde Municipal de Santiago de Cali de facultades extraordinarias para reestructurar y reorganizar las distintas dependencias de la Administración Municipal, hasta diciembre 31 de 1995.

En ejercicio de estas facultades el Alcalde podrá trasladar, crear, suprimir o fusionar Cargos, Dependencias, Secretarias, Departamentos Administrativos, Fondos con o sin Personería Jurídica y/o trasladar, crear, suprimir o fusionar las funciones de estos organismos.

PARAGRAFO I : Se exceptúan la Empresa de Servicios Varios -EMSIRVA- y las Empresas Municipales-EMCALI-, que adelantarán un proceso independiente de transformación, conforme a la Ley 142 de 1994.

PARAGRAFO II : La Administración Municipal informará mensualmente a la Comisión del Plan del Honorable Concejo Municipal, sobre los avances, desarrollo y cumplimiento de cronogramas a que se refiere el presente artículo.

PARAGRAFO III : El Honorable Concejo Municipal, participará activamente en las mesas de trabajo que la Administración Municipal conforme, para el desarrollo de las presentes facultades.

ARTICULO SEGUNDO : El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali.

Dada en Santiago de Cali, a los días del mes de de mil novecientos noventa y cinco (1.995).

ACUERDO No : DE 19

( )

"POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA ADECUAR LAS ESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL A LA ESTRATEGIA DE MODERNIZACION Y OPTIMIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO"

2.-

EL PRESIDENTE,

RICARDO H. COBO LLOREDA

EL SECRETARIO,

RAMIRO CALLE CADAVID

CERTIFICO : Que este Acuerdo, de conformidad con la Ley 136 de 1.994 y el Reglamento Interno del Concejo Municipal, fué aprobado en PRIMER DEBATE por la Comisión del Plan y Tierras el día 20 de Febrero de 1.995 y en SEGUNDO DEBATE en SESION PLENARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, el día 24 de Febrero del 1.995. Este Acuerdo fué estudiado y aprobado por iniciativa del Señor Alcalde Municipal.

RAMIRO CALLE CADAVID
Secretario General

Cali, 0 3 MAR 1995

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

A C U E R D O No. 02 " POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA ADECUAR LAS ESTRUCTURAS DE LA AIMINISTRACION MUNICIPAL A LA ESTRATEGIA DE MODERNIZACION Y OPTIMIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO "

JOSE MARIA QUESADA
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL
Y CERTIFICACIONES

A L C A L D I A

Cali, 0 9 MAR 1995

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MAURICIO GUZMAN CUEVAS
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI

AIXA MARIA BECERRA LLANOS
SECRETARIA GENERAL ALCALDIA

Cali, 1 0 MAR 1995

En la fecha, fué publicado en el Boletín Oficial No. 032 el anterior Acuerdo.

JOSE EVENCIO USMAN
JEFE DIVISION DE COMUNICACIONES ALCALDIA